ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	432536				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREA DEPORTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Alto Paraná / Uoc Alta Parana				
FECHA DE APERTURA	11-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:27
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ-OFICINA UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Estela M. Peralta Lesme - Coordinadora				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Laura Ferreira - Asistente Administrativo Lic. Paola Sanabria - Asistente Administrativo				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3512939-5**	**Alicia Edith Medina Rodas**	**alicia_rodas05@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Lic. Laura Rocío Ferreira Escobar
Licenciada en Contabilidad
Unidad Operativa de Contrataciones

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5

Paola Sanabria

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC

M. Peralta Lesme
Escribana y Not. Públicos
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Alicia Edith Medina Rodas	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 601.905.222 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 19.627.318 **Vigencia de la Póliza:** De 11/08/2023 a 11/01/2024, 154 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Alicia Edith Medina Rodas	244	1754943	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:27 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC

Carla M. Peralta Lezme
Abogada - Escribana y Not. Públicas
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

Paola Sanabria

Lic. Laura Rocío Ferreira Escobar
Licenciada en Contabilidad
Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF: ***Concurso de Ofertas Nº 11/2023, convocado para la ejecución de "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREA DEPORTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ- ID. Nº 432.536"***

Yo, quien suscribe, **Abg. Estela M. Peralta Lesme**, en mi carácter de **Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC)** de la **Gobernación de Alto Paraná**, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al **Art. Nº 4 – EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 que menciona**: Inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que deriven de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada...

Justificación:

Que, debido a que los servicios a ser contratados son de suma urgencia teniendo en cuenta que el área deportiva se encuentra en un estado deteriorado y el establecimiento es utilizado por escuelas de fútbol como así también por familias que acuden al lugar a recrearse, por tal motivo se ha procedido a realizar la Apertura de sobres habiéndose presentado 1 (Un) solo oferente.
Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilatación innecesaria del presente proceso de regencia, generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras son de suma importancia.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Alto Paraná darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 Y EL Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA DIFUSIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Se emite la presente documentación en Ciudad del Este, Alto Paraná Paraguay a los 11 días del mes de agosto del año 2.023

Atentamente.

Estela M. Peralta Lesme
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná